

Resolución Exenta N° 1991

**APRUEBA BASES GENERALES
PARA LLAMADO A PROPUESTA
PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN
CANIL Y MESA DE PREPARACIÓN
PRE-QUIRURGICA PARA LA POLICÍA
DE INVESTIGACIONES DE CHILE.**

Santiago, 06 JUL 2021

VISTOS:

de Chile de 1.980.

Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

08.JUN.987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

tucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2003, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por Ley N° 20.238 de enero del 2008, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de septiembre del 2004.

Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales y Servicios de las Fuerzas Armadas, su reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 42 de 1995, del Ministerio de Defensa Nacional y Decreto N° 95 del 2006, que aprueba reglamento de la Ley N° 18.928 sobre adquisiciones de bienes corporales e incorporeales muebles y servicios de las fuerzas armadas.

Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.

de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.



k) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.

l) Ley N° 20.285, de transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

m) Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

m) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 364, del 07.DIC.017, que modifica Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

n) Resolución Exenta N° 157, del 17.MAY.021, de la Dirección General, que modifica Resolución señalada en la letra anterior, indicando que la delegación de atribuciones de firma recae en "En los encargados de las Áreas de Logística de la Planas Mayores de las Jefaturas Nacionales y Regionales y en el Jefe de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, en procesos de adquisición de bienes y servicios, mediante licitación pública y convenio marco, cuyo monto se igual o superior a 3 UTM e inferior a 500 UTM.

CONSIDERANDO:

1.- Providencia N° 573 de 29.ABR.021 de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras, por lo cual se solicita la adquisición entre otros, de un canil y una mesa de preparación pre-quirúrgica.

2.- Certificado de no existencia del producto en convenio marco del 29.JUN.021, suscrito por la Asistente Técnica G° 15 Paulina SOTO BRAVO, quien certifica que, respecto a la adquisición de canil y mesa de preparación pre-quirúrgica con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo del portal www.mercadopublico.cl.

3.- Informe Jurídico para la "Adquisición de Canil y Mesa de Preparación Pre-quirúrgica para la Policía de Investigaciones de Chile", de 02.JUL.021, suscrito por la Profesional A/C Paulina ALLENDES CUADRA, de dotación de la Sección Adquisiciones, el que concluye que, del análisis jurídico efectuado a los antecedentes tenidos a la vista, debido a que la adquisición en cuestión no se encuentra disponible con los requerimientos técnicos solicitados, en el Catálogo de Convenio Marco, corresponde aplicar para la presente contratación, el procedimiento de Licitación Pública. Con respecto al acto aprobatorio del presente llamado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, se encuentra exento de Toma de Razón por parte de aquel Órgano Contralor.

4.- Acta de designación de comisión evaluadora y declaración de no conflicto de intereses, que designa como integrantes, al Comisario Pablo GODOY MORALES, al Profesional A/C Juan VIVANCO BLANCHE y a la Profesional A/C Angiella SCALPELLO AGURTO, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.



RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE;** el llamado a licitación pública para la adquisición de canil y mesa de preparación pre-quirúrgica para la Policía de Investigaciones de Chile, por un monto de \$ 4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos) IVA incluido.

2.- **DESÍGNASE,** como integrantes de la Comisión Evaluadora, al Comisario Pablo GODOY MORALES, al Profesional A/C Juan VIVANCO BLANCHE y a la Profesional A/C Angiella SCALPELLO AGUARTO, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

3.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, para efectos de dar de alta a la Comisión Evaluadora.

resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente

COMUNÍQUESE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE,

GENERAL”.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
Inspectora (A)
Jefa Sección Adquisiciones

CBE/psb

Distribución:

- Secc.Adq. (1)
- Adm. Lobby (1)
- Archivo (1)/



